



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.08029.2017

Cve. Crédito 4827702285

Expediente 162/000420/2017

R.F.C. TIFM640802RA6

102102



NOMBRE: TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL

DOMICILIO: 2 # SN

COLONIA: LAZARO CARDENAS,

LOCALIDAD: SABINAS,

C.P.: 26799

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1195/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 20 minutos, del día 21 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/07/2022, toda vez que el contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en 2 # S/N, C.P. 26799, COLONIA LAZARO CARDENAS, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.08029.2017 con número de crédito 4827702285 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es casa habitación de un piso en color verde, con dos ventanas enrejadas y dos puertas negras, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 04 de octubre de 2022 hace constar que siendo las nueve horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso con una ventana y un patio grande, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le menciono el nombre siendo Yuridia Isabel payan Méndez quien no le mostro la identificación siendo su media filiación : sexo femenino, edad 47 años, rostro redondo, tez clara, nariz picuda, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y estatura de 170 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio 2 # S/N, C.P. 26799, COLONIA LAZARO CARDENAS, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que no conoce al contribuyente y que desconoce si ocupo el domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le comenta que desconoce esa información” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es casa habitación de un piso descolorida con tres ventanas , en el cual lo atendió desde el interior y quien le menciono que se llama María Eugenia Valero Ramos quien, no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro redondo, tez morena, nariz redonda, labios delgados, complexión media cabello corto y estatura 160 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022 con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio? 2 # S/N, C.P. 26799, COLONIA LAZARO CARDENAS, SABINAS, COAHUILA; a lo que le respondió: “le menciono que no conoce al contribuyente y que desconoce si ocupo ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa información”, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha seis de octubre de dos mil veintidós hace constar que siendo las nueve horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de un piso descolorida con tres ventanas en el cual lo atendió desde el interior y quien quien no le mostro la identificación siendo su media filiación : sexo femenino, edad 47 años, rostro redondo, tez clara, nariz picuda, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y estatura de 170 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio 2 # S/N, C.P. 26799, COLONIA LAZARO CARDENAS, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que no conoce al contribuyente y no sabe si vivió ahí ”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe le menciona” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa de un piso con una ventana y un patio grande . en el cual lo atendió desde el interior y quien le menciono que se llama María

Eugenia Valero Ramos quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro redondo, tez morena, nariz redonda, labios delgados, complexión media cabello corto y estatura 160 centímetros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio 2 # S/N, C.P. 26799, COLONIA LAZARO CARDENAS, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le dicen que no conoció al contribuyente y no sabe si ocupó el domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le comenta que no sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/10/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 06/10/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

I3sWYG4KXgahxH7svHplQzu83XUub7ozZfhoOPGyellb6yOKfwYRwqU6VA6UcUebJNXCuiPw/0EoV7uo24gHA3nQ2BSu36K/Vd5BrWL8q+oyMIX4gr+I/OAz4yrKGBVUqnM1ejj8gf3aX1BByR0Rsg8jjCJdyCisnYfCqXjGcWT3KnF6ubxm3ew/vn9lz60fWJW5YvDIUF81XEUxGbF eDhahGPWdiV8K5zgdpl1KDQ7reqadUY1rKun9WLF0bnG8A08jWIngluFi6ycr8NFqUUEICbe9HmQl/Xe+HvcSRoZZ8k3r9CSfboeycsi 11/KOuoH1dbzCzoAmu2Uwh6yK/Q==

Cadena Original

[4827702285]1|M|Oct 21 2022 3:20PM|ALEFS/1195/2022|27|TIFM640802RA6|TIJERINA FLORES MARTIN ANGEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

